LCO N° 18/2015 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES, SISTEMA DE GASES MEDICINALES Y EQUIPOS DE LAVANDERIA". - ID N° 291.855

CONTRATO N° 136/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora M.Sc. MARIA EVANGELISTA CRISTALDO DE BENITEZ, ORDENADOR DE GASTOS,** con Cédula de Identidad N° 754.620, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA**, con **RUC N° 1363035-0,** domiciliada en la casa de la calle **PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y BENJAMIENTO CONSTANT, EDIFICIO COLON 1 TORRE 2, 2° PISO F** , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. AGUSTIN SERVIN AYALA,** con Cédula de Identidad N° 1.363.035, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES, SISTEMA DE GASES MEDICINALES Y EQUIPOS DE LAVANDERIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la reparación y mantenimiento de generadores, sistema de gases medicinales y equipos de lavandería, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	2	0	240	10	1	0	476.166.941

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº291.885

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 18/2015**"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES, SISTEMA DE GASES MEDICINALES Y EQUIPOS DE LAVANDERIA**", Convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución N° 1458/15**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° OG N°92/2015**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						ASATEC INGENIERIA			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
4	73152101-072	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAVADORA	UNIDAD	1	EVENTO	OÑATE	BRASIL	6.300.000	6.300.000
7	81141804-008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA	UNIDAD	1	EVENTO	OÑATE	BRASIL	7.000.000	7.000.000

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

M.Sc. María [illegible] Ortaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

8	81141804-008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA	UNIDAD	1	EVENTO	SUZUKI	JAPON	7.000.000	7.000.000
9	81141804-008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA	UNIDAD	1	EVENTO	FAGOR	BRASIL	7.000.000	7.000.000
10	81141804-008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA	UNIDAD	1	EVENTO	SUZUKI	JAPON	7.000.000	7.000.000
11	81141804-008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA	UNIDAD	1	EVENTO	CASTANHO	BRASIL	7.000.000	7.000.000
12	81141804-008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA	UNIDAD	1	EVENTO	SUZUKI	JAPON	7.000.000	7.000.000
									48.300.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el hospital de Clínicas (Avda. Mcal López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ASATEC INGENIERIA
Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

M.Sc. María E. Alvarado de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ***diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.***

Ing. AGUSTIN SERVIN AYALA
ASATEC INGENIERIA

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

M.Sc. MARIA EVANGELISTA CRISTALDO DE BENITEZ
ORDENADOR DE GASTOS – F.C.M. – U.N.A.